

## PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS

Para la CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO MINEDDU 2019

**En este Acto se han presentado los siguientes profesionales:**

1. FABIOLA APAZA COAQUIRA
2. HENDA YIORYIA CARDENAS HANCCO
3. MARIA JULIA CARITA PARI
4. ROCIO CRUZ ATAMARI
5. YESSICA SANDRA CRUZ MIRAVALL
6. EDITH ERIKA CHAHUARES CATARI
7. LOURDES GALLEGOS RUELAS
8. ADRIANA MELENDEZ PALOMINO
9. NAYDA SHIRLEY ROMANI ALEJO
10. GLADYS VILCA PACCO

**Se les da como ganadores a los siguientes profesionales:**

- ✓ MARIA JULIA CARITA PARI
- ✓ FABIOLA APAZA COAQUIRA

**Con acta firmado el veintiuno de marzo del 2019, por el Ing. Jose Joaquin Huanca Cutimbo como área usuaria (Oficina de Ejecución de Inversiones y equipamiento) y el Dr. Hector E. Calumani Blanco.**

**Puno 21 de Marzo del 2019**



*[Handwritten signature]*  
MSc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo  
JEFE OFICIO



*[Handwritten signature]*  
Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO  
Director General de Administración

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES DE EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO MINEDU 2019.**

### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de dos (02) asistentes administrativos para la ejecución de los componentes de equipamiento de las actividades del convenio MINEDU 2019.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Rectoral N°0912-2017-R-UNA de fecha 20 de marzo 2017, se aprobó la creación de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, capacitación y Otros (OEIECO), adscrita a la Oficina General de Infraestructura Universitaria.

Ley N°30879: ley de presupuesto del sector publico Año 2019, establece que la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.

En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Ejecutor (Construcción, Equipamiento, Capacitación y Otros), viene ejecutando Proyectos de Inversión Pública con su personal, infraestructura y logística instalada en el marco del sistema administrativo del estado peruano.

La Universidad Nacional del Altiplano en el presente ejercicio fiscal tiene programado ejecutar una serie de Proyectos de Inversión Pública, consistentes en proyectos de infraestructura, equipamiento, capacitación y otros, lo que permitirá continuar con el equipamiento, ampliación y modernización de la infraestructura universitaria para un mejor desarrollo de las actividades académicas, proyección social y extensión universitaria e investigación.



### 3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a la persona natural, con estudios en Ingeniería Económica - Economía, Administración, Contabilidad y carreras afines para las acciones de ejecución de los componentes de equipamiento de las actividades priorizadas del convenio MINEDU 2019

### 4. PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller y/o Titulado de la carrera de Ingeniería Económica, Contabilidad y Administración.
- Experiencia Acreditada en la ejecución de inversiones
- Experiencia General en la Profesión de 24 meses
- Capacitación en Contrataciones con el Estado
- Conocimiento de programas de ingeniería como Microsoft Project, S10, MS Excel Avanzado, Autocad, ofimática intermedia, entre los principales.
- Capacitación en cursos de Proyectos de Inversión Pública, elaboración de expedientes técnicos y otros relacionados al área.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



El personal contratado se encargará de realizar las actividades en ejecución de equipamiento y capacitación, en concordancia con la Directiva N° 001-2018-UNA-Puno "Procedimiento para la Ejecución y supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa". Sus principales funciones a desarrollar son las siguientes:

- Consolidar el requerimiento anual de bienes y servicios previstos por la jefatura de OEIECO para su ejecución dentro el ejercicio fiscal en función al presupuesto asignado.
- Trámite del requerimiento anual de la obra, para su consolidación dentro el Plan Anual de Contrataciones – PAC en el plazo establecido por la Dirección General de Administración.
- Trámite y seguimiento de los requerimientos solicitados por la jefatura de OEIECO.
- Responsable de la ejecución del presupuesto asignado a la actividad.
- Recabar las PECOSAS de las Órdenes de Compra atendidas por el proveedor.

- Elaborar el informe mensual de Ejecución Presupuestal y Financiera de la obra en coordinación con la jefatura de OEIECO y Almacenero y presentar al día 08 de cada mes.
- Cumplir con el horario de trabajo establecido para la OGIU
- Otras que se le asigne.

Asimismo, el profesional contratado participará en la Comisión de Recepción y Liquidación en calidad de miembro, para el cual formulará las liquidaciones técnicas de las actividades señaladas en el numeral 3, en concordancia con la Directiva N° 002-2018-UNA-Puno "Procedimiento para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"

## 6. PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El monto convenido en calidad de contraprestación es de DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 soles (S/ 2,500.00), dicha retribución se encuentra afecta a las retenciones de ley y a la específica correspondiente y será depositado en su cuenta corriente del Banco de la Nación.

Cabe mencionar que por la naturaleza del servicio, el presente contrato no genera vínculo laboral alguno con la OEIECO y por ende no genera vínculo alguno con la Universidad Nacional del Altiplano.



## 7. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será el correspondiente al horario de trabajo de obra o actividad, vinculado con el área administrativa para efectos de control.

## 8. PLAZO DEL SERVICIO

LA prestación de servicios será por el período comprendido a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, debiendo cumplir con las acciones relacionadas al objeto de su contrato y según la Directiva vigente, presentando los informes correspondientes a su superior para su conocimiento y tramitación; con lo que concluye definitivamente su contratación, sin necesidad de comunicación previa, debiendo entregar el cargo y los bienes recibidos al superior respectivo, conforme a nuestra legislación.

## 9. CONDICIONES GENERALES

La provisión de ambientes de oficinas, mobiliario, equipo informático, reproducciones de documentos, comunicaciones y otros, serán proporcionados al residente por la obra, según los gastos generales considerados en el expediente técnico.

El especialista estará sujeto a fiscalización por los funcionarios de las áreas competentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Por la naturaleza civil del contrato bajo el Código Civil, no se generará vínculo laboral alguno con la Universidad Nacional del Altiplano.

Toda información empleada o preparada durante el desarrollo de la actividad es de carácter reservada y no podrá ser entregado a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Universidad Nacional del Altiplano.

El asistente administrativo, al término de la actividad, deberá entregar a la Oficina de ejecución de inversiones de equipamiento, capacitación y otros de la Universidad Nacional del Altiplano todo el acervo documental técnico y administrativo de la actividad. Esto no exime al asistente que pudiera ser requerido posteriormente para cualquier absolución de consultas.

Puno, marzo de 2019



  
Msc. José Joaquín Huanca Cutimbo  
JEFE DE LA OEIECO

## CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA PUNO y sitios visibles de la Universidad.	Del 18 al 19 de Marzo de 2019.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	19 al 20 de Marzo de 2019, Trámite Documentario:  De 08:00 hasta 15:00 p.m. derivado a la Oficina del Especialista en Gestión Financiera (Educación Continua tercer piso) Oficina 308.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	21 de Marzo del 2019
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	21 de Marzo del 2019



*[Handwritten signature]*  
Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO  
Director General de Administración



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Casilla Postal 291



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Puno, 2019 marzo 18

OFICIO N° 146-2019-D-DGA-UNA-P.

Señor  
**Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ**  
Secretario General  
Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno

SECRETARIA GENERAL		
RECIBIDO		
18 MAR 2019		
HORA	FIRMA	N° REG.
	<i>[Handwritten Signature]</i>	

Ciudad.-

**ASUNTO: Solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes**

Por la presente, solicito autorización para recepción de Hoja de Vida en mesa de partes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (Educación Continua) de acuerdo al cronograma y Términos de Referencia, adjunto al presente. Para la contratación de personal para la ejecución de los componentes de equipamiento de las actividades del convenio MINEDU 2019, de la Oficina de Ejecución de Inversiones.

Hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO  
Director General de Administración

c.c.  
- Archivo  
HECB/yav.